



ACORDADA N° 1734/24, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024
DICTADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INSPECCIÓN DEL SORTEO DE INFORMES CUATRIMESTRALES DE LOS MAGISTRADOS JUDICIALES

Primer Cuatrimestre – 26/04/2024

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ANALIZADA:

10° PARAGUARÍ



Verificado y aprobado por:

Abg. Rodolfo Heyn, Director General Interino
Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional

Corregido por:

Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa
Dpto. Análisis y Programación - Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

Abg. Horacio Cabrera, Técnico Jurisdiccional
Departamento de Auditoría Programada

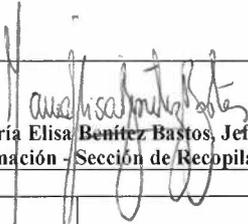
Abg. Daniel Soler, Técnico Jurisdiccional
Departamento de Reacción Inmediata



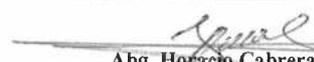
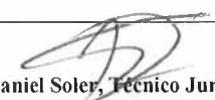
INDICE

	Página
1. Resumen Ejecutivo	3
2. Introducción	4/5
3. Limitaciones	5
4. Metodología	5/6
5. Observaciones	6
6. Normativa Trasgredida	6
7. Recomendación	7
8. Anexo	8/10

Corregido por:

 Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa Dpto. Análisis y Programación - Sección de Recopilación Estadística
--

Realizado por:

 Abg. Horacio Cabrera, Técnico Jurisdiccional Departamento de Auditoría Programada	 Abg. Daniel Soler, Técnico Jurisdiccional Departamento de Reacción Inmediata
---	--



1. RESUMEN EJECUTIVO

DATOS INFORMADOS Y DE LA INSPECCIÓN REALIZADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

A. Detalle de los datos informados con los inspeccionados, de los Despachos Judiciales sorteados

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ									
Despacho	Magistrados	Cantidad Autos p/ Sent. Informados	Cantidad Autos p/Sent. No informados	Cantidad Autos p/ Resolver Informados	Cantidad Autos p/ Resolver No informados	Cantidad Audiencias Informadas	Cantidad Audiencias No Informadas	INCONSISTENCIAS e/ lo informado y la inspección in situ	TOTAL
Juzgado Penal de Garantías Quiindy	María Ramona Melgarejo	-	-	-	-	13	0	0	13
Tribunal Penal de la Adolescencia	Pte. Javier Dejesús Esquivel	4	0	0	0	-	0	0	4
	Vice. Pte.: Inocencia Alfonso de Barreto								
	Vocal: Rosalinda Guens								

Observación: No existe inconsistencias entre lo informado por los Despachos Judiciales y lo inspeccionado in situ, por esta Auditoría de Gestión Jurisdiccional.



2. INTRODUCCIÓN

El presente informe, contiene el resultado de la inspección realizada sobre la veracidad de los datos informados, en relación a la cantidad de autos para resolver, autos para sentencia y audiencias; con la verificación in situ, obrante en los despachos sorteados de los Magistrados Judiciales de la **Circunscripción Judicial de Paraguari**.

La inspección de los datos informados en los Informes Cuatrimestrales de Pendencia de los Magistrados Judiciales, se realizó en virtud a lo dispuesto en el Artículo N° 4 de la Acordada N° 1734 de fecha 28 de febrero de 2024, aprobada por el pleno de la Corte Suprema de Justicia, resolviendo que la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, luego del vencimiento de las fechas indicadas en la citada resolución, seleccione por sorteo, cinco Circunscripciones Judiciales del Interior, con el fin de realizar la inspección de un Juzgado de Paz o de Primera Instancia y de un Tribunal de Apelación de cada Circunscripción seleccionada, así como también de los correspondientes a la Capital.

Asimismo, se ha dispuesto a la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional, como encargada de la realización de las inspecciones, a los efectos de corroborar si la información remitida condice con la realidad de los expedientes en estado de resolución, debiendo informar el resultado de las mismas al Consejo de Superintendencia de la C.S.J., todo ello, con el objeto de fomentar la transparencia judicial.

Por lo que, en cumplimiento del fortalecimiento del control y monitoreo permanente, se realizó en fecha 6 de mayo de 2024, el sorteo de los informes presentados de pendencia, correspondientes al Primer Cuatrimestre - 26/04/2024, en el cual han sido seleccionados para la realización de las inspecciones, las Circunscripciones Judiciales de Caazapá, Cordillera, Paraguari, Amambay, Canindeyú y Capital.

En este punto, con respecto a la Circunscripción Judicial de Paraguari, fueron seleccionados en el sorteo transmitido en directo y difundido por los medios de comunicación de la Corte Suprema de Justicia, el Juzgado Penal de Garantías de Quiindy y el Tribunal de Apelación en lo Penal de la Adolescencia. -

En ese sentido, la Dirección General designó un equipo de auditores, quienes en fecha 7 de mayo de 2024, se presentaron in situ en las citadas dependencias, a los efectos de cumplir con lo encomendado, por la máxima instancia judicial.



El trabajo de campo, consistente en la inspección y cotejo de los datos informados, correspondiente a los despachos seleccionados de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, fue realizado por:

- Abg. Daniel Soler - Técnico Jurisdiccional; y
- Abg. Horacio Cabrera - Técnico Jurisdiccional

Así mismo, la Jefa de la Sección de Recopilación Estadística, del Departamento de Análisis y Programación, Abg. María Elisa Benítez Bastos, fue la que se encargó de recibir los datos recabados por el equipo conformado con representantes del Departamento de Reacción Inmediata y Programada, con el fin de corregir el informe correspondiente a dicha Circunscripción Judicial.

3. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

Algunas de las limitaciones encontradas para la realización del control del cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada, fueron la distancia territorial existente en cuanto a los despachos a ser inspeccionados con la oficina encargada, esto es, debido a la falta de descentralización de la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional. Así como también, el acceso limitado de los auditores a las herramientas informáticas para ejercer el debido control, como el judisoft.

4. METODOLOGÍA

Para el correcto desarrollo del trabajo, este procedió a realizarse en dos fases, consistiendo la primera, en la verificación in situ de los expedientes con resoluciones pendientes informados en los formularios correspondiente a cada fuero e instancia, con los expedientes en forma física. Aclarándose que este último, podría aplicarse para los expedientes en formato papel, en trámite electrónico (formato híbrido) y electrónico, dependiendo del caso encontrado en la Circunscripción Judicial que fuese inspeccionada.

La segunda fase, consistió en el cotejo por parte de los auditores encargados de la realización del trabajo de campo, respecto a los datos requeridos en la acordada, a través del filtrado de los mismos, mediante el sistema judisoft, los libros de entrada de secretaría, así como los de despacho, y los obrantes en los mobiliarios de las dependencias seleccionadas en el sorteo realizado, a los efectos de que efectivamente no existan más causas pendientes y que estas no hayan sido informadas.

En la Circunscripción Judicial de Paraguarí inspeccionada, hubo un cien por ciento de coincidencias, respecto de lo informado al momento de la remisión del informe solicitado, con lo cotejado al momento de la inspección realizada, todo ello, sin que el mismo contenga juicios de valor, por parte de los técnicos jurisdiccionales que desempeñaron la tarea.

5. OBSERVACIONES

Del total de **13 (trece) causas con resoluciones pendientes informadas en el primer informe cuatrimestral de los Magistrados, correspondiente al 26 de abril de 2024**, por parte del **Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Garantías de Quiindy**, a cargo de la Magistrada María Ramona Melgarejo, todas coinciden de manera correcta con los datos proveídos en el informe remitido al momento de la inspección realizada.

Del total de causas verificadas in situ, no se encontró inconsistencias entre lo informado y lo inspeccionado.

Del total de **4 (cuatro) expedientes con resoluciones pendientes informados**, por parte del **Tribunal de Apelación – Multifuero (Penal Adolescente y de la Niñez y Adolescencia) – Única Sala**, remitido por su Presidente, Javier Dejesús Esquivel González, y los demás miembros Inocencia Alfonso de Barreto y Rosalinda Guens, todos ellos coinciden de manera correcta con los datos proveídos al momento de la inspección realizada.

Del total de expedientes verificados in situ, no se encontró inconsistencias entre lo informado y lo inspeccionado.

6. NORMATIVA APLICABLE:

La Corte Suprema de Justicia ha solicitado a los Magistrados la remisión de informes cuatrimestrales de pendencia de los despachos a su cargo, de conformidad a lo establecido en la **Acordada N° 1734/2024 de fecha 28 de febrero de 2024**, configurándose el incumplimiento de lo solicitado como falta leve, conforme al **Artículo 17 inciso “c” de la Acordada N° 709/11**.

**7. RECOMENDACIÓN:**

La Dirección General recomienda el **ARCHIVO** del presente informe, en atención a que los despachos inspeccionados de la **Circunscripción Judicial de Paraguarí**, **no han presentado inconsistencias** entre lo informado y lo verificado en sus despachos judiciales, poniéndose a consideración de la máxima instancia judicial, salvo mejor parecer de V.V.E.E.-